



# COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DAYUMA "COMSTRADAY"

RUC: 2290316734001

Resol. Jurídica 04-CJ-022-2008-CNTTT  
DAYUMA - ORELLANA- ECUADOR

*Quito*  
*H d c/p*  
**56804**

SUBINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
EXPEDIENTE N° 161255  
19 NOV. 2012

Dayuma, 18 de octubre del 2012

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES**  
Presente.-

Superintendencia de Compañías  
19 NOV. 2012  
CAU

**ESPANER**

De mis consideraciones:

La Compañía de Transporte Mixto Dayuma "COMSTRADAY" Cia. Ltda., a través de su representante legal se dirige a ustedes para comunicar la siguiente transferencia de participaciones.

### CEDENTE

Nombres: Folwer Alcivar  
Apellidos: Cox Alomía  
C.I. 150043648-8  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Valor cada participación: \$ 1,00  
Cantidad participación: 40  
Se ceden: 1  
Se Retiene 39

### CESIONARIO

Nombres: Naranjo Francisco  
Apellidos: Urbano  
C.I. 020052536-8  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
valor cada participación: \$ 1,00  
Adquirida: 1  
Cantidad participación: 1

### CEDENTE

Nombres: Henry Miguel  
Apellidos: Guizado López  
C.I. 060301662-7  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Valor cada participación: \$ 1,00  
Cantidad participación 40  
Se ceden: 1  
Se Retiene: 39

### CESIONARIO

Nombres: Pedro Alveiro  
Apellidos: Rosero Rosero  
C.I. 210046728-7  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
valor cada participación: \$1,00  
Adquirida: 1  
Cantidad participación: 1

Dirección: Vía Auca Km. 40

Teléfonos: 062370084 - 0994024488



# COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DAYUMA "COMSTRADAY"

RUC: 2290316734001

Resol. Jurídica 04-CJ-022-2008-CNTTT  
DAYUMA - ORELLANA - ECUADOR

## CEDENTE

Nombres: René Ulpiano  
Apellidos: Maza Sánchez  
C.I. 110333255-5  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Valor cada participación: \$ 1,00  
Cantidad participación 40  
Se ceden: 1  
Se Retiene: 39

## CESIONARIO

Nombres: José Alfredo  
Apellidos: Armijos Correa  
C.I. 210004970-5  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
valor cada participación: \$1,00  
Adquirida: 1  
Cantidad participación: 1

## CEDENTE

Nombres: Lupericio Heriberto  
Apellidos: Nuñez Ibarra  
C.I. 171179933-6  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Valor cada participación: \$ 1,00  
Cantidad participación 40  
Se ceden: 1  
Se Retiene: 39

## CESIONARIO

Nombres: Mercy Griscelda  
Apellidos: Proaño Rodriguez  
C.I. 171369142-4  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
valor cada participación: \$1,00  
Adquirida: 1  
Cantidad participación: 1

## CEDENTE

Nombres: Washington Gorge  
Apellidos: Orellana Montesdeoca  
C.I. 120300318-9  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Valor cada participación: \$ 1,00  
Cantidad participación 40  
Se ceden: 1  
Se Retiene: 39

## CESIONARIO

Nombres: Diogenes  
Apellidos: Guerrero Moreno  
C.I. 110385326-1  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
valor cada participación: \$1,00  
Adquirida: 1  
Cantidad participación: 1

**Solicito la lista de datos de los SOCIOS ACTUALIZADA.**

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Ingresada 5  
cesiones de partici-  
paciones adjunto  
romera  
22/11/2012

Atentamente,

Folwér Cox Alomía  
GERENTE



Dirección: Vía Auca Km. 40

Teléfonos: 062370084 - 0994024488



# NOTARIA PUBLICA DEL CANTON ORELLANA

Av. 9 de Octubre y Tiputini  
Teléfonos: 2 - 860 - 799  
Elaborado por WK.

República del Ecuador

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO "DAYUMA COMSTRADAY CIA. LTDA.", DENTRO DE ESTA JURISDICCION DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA. QUE OTORGA EL SEÑOR: RENÉ ULPIANO MAZA SANCHEZ. A FAVOR DEL SEÑOR: JOSE ALFREDO ARMIJOS CORREA.**

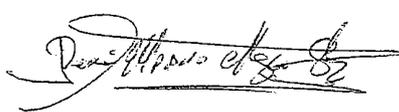
%%  
CUANTIA \$.1,00 UN DOLAR AMERICANOS)



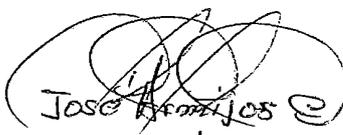
En la ciudad de Francisco de Orellana, Capital de la Provincia Orellana, República del Ecuador, el día de hoy Seis de Agosto del año dos mil doce, a las once horas con nueve minutos. Ante mí Dr. Salomón Merino Torres, Notario Público del Cantón Francisco de Orellana.- **COMPARECEN** por una parte el señor **RENÉ ULPIANO MAZA SANCHEZ**, de treinta y ocho años de edad, de ocupación/profesión Empleado Público, portador de la cédula de ciudadanía números uno uno cero tres tres tres dos cinco cinco guión cinco, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad, a quien se le denominara como **CEDENTE**, y por otra parte comparece el señor **JOSE ALFREDO ARMIJOS CORREA**, de treinta y ocho años de edad, de ocupación/profesión Empleado Particular, portador de la cédula de ciudadanía números dos uno cero cero cero cuatro nueve siete dos ocho guión siete, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Francisco de Orellana, a quien se le denominara como **CESIONARIO**.- Las dos partes hábiles y capaces para contratar convienen en celebrar la presente escritura, al efecto me presentan una minuta y dicen que son sus voluntades que se les eleve a escritura pública todo su contenido legal, la misma que textualmente dice lo siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes.-** Comparecen por sus propios y personales derechos, por una parte el señor **RENÉ ULPIANO MAZA SANCHEZ**, de estado civil soltero, en su calidad de **CEDENTE**, y por otra, el señor **JOSE ALFREDO ARMIJOS CORREA**, de estado civil casado, en su calidad de

**CESIONARIO**, los comparecientes son ecuatorianos, y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- Antecedentes.-** La Compañía de Transporte Mixto "DAYUMA COMSTRADAY CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Orellana, Provincia de Orellana el dieciséis de abril del dos mil ocho, aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.002893 de 25 de julio del 2008. Aprobado por el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre mediante Resolución Rectificatoria No. 004-D.E.R.C.J-022-CNTTT-2008. El capital suscrito de la Compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en cuatrocientas participaciones de UN DÓLAR cada una. El señor **RENÉ ULPIANO MAZA SANCHEZ**, cedente, adquirió CUARENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una, por un total de CUARENTA DOLARES. **TERCERA.- Cesión de Participaciones.-** El cedente **transfiere UNA PARTICIPACIÓN** por el valor de UN DÓLAR, de las cuarenta participaciones que posee en la Compañía de Transporte Mixto "COMSTRADAY CIA. LTDA.", a favor de JOSE ALFREDO ARMIJOS CORREA, quien se compromete al cumplimiento de todas las Disposiciones emanadas en el Contrato Social. El cedente retiene para sí treinta y nueve (39) participaciones de un dólar cada una. **CUARTA.- Consentimiento unánime del Capital Social.-** En Junta General Extraordinaria de veinticinco de octubre del dos mil nueve, se reunió todo el capital social, con el fin de conocer y resolver sobre la cesión de participaciones y que fuera aprobado por unanimidad, cuya copia del Acta se adjunta como documento habilitante. Usted señor Notario, sírvase disponer la inscripción de esta cesión al margen de la inscripción de constitución de la Compañía así como al margen de la Constitución de la Compañía. Firma Doctor WILSON PERALVO CAMPAÑA, con Matrícula números mil setecientos cincuenta y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la transcripción de la presente minuta, firmada por el indicado Profesional en derecho, la misma queda elevada a escritura pública todo su contenido legal. A la que se agregan los documentos habilitantes que sirven de base a la celebración de la presente escritura pública y son los siguientes: copia del contrato de cesión de derechos y acciones, copia del acta de la asamblea general extraordinaria, copias de cédulas de cedentes y cesionarios.- Hasta aquí los documentos habilitantes mismos que han hecho posible la elaboración de la presente escritura pública, que para los efectos de la misma se han fijado todos los requisitos legales que exige la Ley Notarial, así como se han cumplido con todas las reformas a la misma Ley. Y, leída que fue la presente en alta y clara voz por mí el Notario en esta Notaría Primera de Francisco de Orellana a mí cargo. De todo cuanto doy fe y CERTIFICO: Firma el señor **RENÉ ULPIANO MAZA SANCHEZ (CEDENTE)**, Firma el señor **JOSE ALFREDO ARMIJOS CORREA**

(CESIONARIO), firma Doctor Salomón Merino Torres, Notario Público del Cantón Francisco de Orellana. Hay un sello.

  
  
Sr. René Ulpiano Maza Sánchez

**CEDENTE**

  
  
Sr. José Alfredo Armijos Correa

**CESIONARIO**

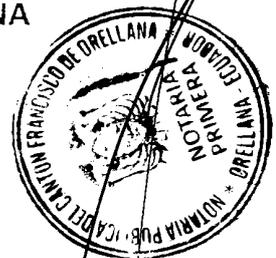
**S**e otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y la sello en el mismo día de su celebración. De todo cuanto doy fe y CERTIFICO.

  
Dr. Salomón Merino Torres

**NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN FCO. DE ORELLANA**

**CERTIFICACIÓN!**

Que la presente copia xerox es fiel copia del original que ha sido presentado en este despacho de la Notaria Primera del Cantón Fco. de Orellana en confraternidad con el art. 18 - numeral 5 - Ley Notaria. El día de Hoy: 27 SEP 2012



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Típutini

e-mail: [registro-orellana@hotmail.com](mailto:registro-orellana@hotmail.com) Teléfono: 062-860-010

Francisco de Orellana

Orellana

Ecuador

**P**or no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha lunes primero de octubre del año dos mil doce a las 12H50; queda legalmente registrada la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO "DAYUMA COMSTRADAY CIA LTDA."**, QUE OTORGA EL SEÑOR: **RENÉ ULPIANO MAZA SANCHEZ, A FAVOR DEL SEÑOR: JOSE ALFREDO ARMIJOS CORREA**, bajo el N° 19 Folio N° 76 del TOMO UNO del Libro de Inscripciones del año 2012.-

*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Galo Lanche Sarango**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL**  
**CANTON FRANCISCO DE ORELLANA**



Revisado por: Abg. Jonny Benavides	Revisor	<i>[Handwritten Signature]</i>	3191-2012-RPCFO
Digitado por: Srta. Carmen Samaniego A.	Secretaria	<i>[Handwritten Signature]</i>	

**SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- Comparecientes.-** Comparecen por sus propios y personales derechos, por una parte el señor RENÉ ULPIANO MAZA SANCHEZ, de estado civil soltero, en su calidad de CEDENTE, y por otra, el señor JOSE ALFREDO ARMIJOS CORREA, de estado civil casado, en su calidad de CESIONARIO, los comparecientes son ecuatorianos, y hábiles para contratar y obligarse.

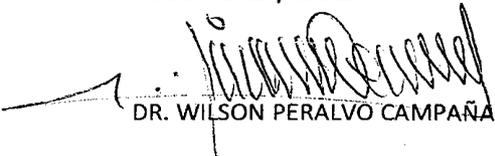
**SEGUNDA.- Antecedentes.-** La Compañía de Transporte Mixto "DAYUMA COMSTRADAY CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Orellana, Provincia de Orellana el dieciséis de abril del dos mil ocho, aprobado por Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.U.002893 de 25 de julio del 2008. Aprobado por el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre mediante Resolución Rectificatoria No. 004-D.E.R.C.J-022-CNTTT-2008. El capital suscrito de la Compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en cuatrocientas participaciones de UN DÓLAR cada una. El señor RENÉ ULPIANO MAZA SANCHEZ, cedente, adquirió CUARENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una, por un total de CUARENTA DOLARES.

**TERCERA.- Cesión de Participaciones.-** El cedente transfiere UNA PARTICIPACIÓN por el valor de UN DÓLAR, de las cuarenta participaciones que posee en la Compañía de Transporte Mixto "COMSTRADAY CIA. LTDA.", a favor de JOSE ALFREDO ARMIJOS CORREA, quien se compromete al cumplimiento de todas las Disposiciones emanadas en el Contrato Social. El cedente retiene para sí treinta y nueve (39) participaciones de un dólar cada una.

**CUARTA.- Consentimiento unánime del Capital Social.-** En Junta General Extraordinaria de veinticinco de octubre del dos mil nueve, se reunió todo el capital social, con el fin de conocer y resolver sobre la cesión de participaciones y que fuera aprobado por unanimidad, cuya copia del Acta se adjunta como documento habilitante.

Usted señor Notario, sírvase disponer la inscripción de esta cesión al margen de la inscripción de constitución de la Compañía así como al margen de la Constitución de la Compañía.

Usted señor Notario, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público.

  
DR. WILSON PERALVO CAMPAÑA

Mat. C.A.P. No. 1757



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** **110333255-5**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**MAZA SANCHEZ**  
**RENE ULPIANO**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
**LAGO AGRIO**  
**2011-03-19**

FECHA DE EMISIÓN **1974-03-28**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Soltero**



INSTITUCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PÚBLICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MAZA ULPIANO**

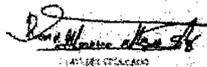
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SANCHEZ BERNARDA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **LAGO AGRIO**  
**2011-03-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-03-19**

**E33331222**

00034544

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (RCP)

**134-0003** **110333255**  
**NÚMERO** **CÉDULA**

**MAZA SANCHEZ RENE ULPIANO**

ORELLANA FCO. DE OREL  
 PROVINCIA CANTÓN  
 DAYUMA DAYUMA  
 PARROQUIA ZONA

F) PRECEDENTE (S) DE LA LISTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO GENERAL DE REGISTRACIÓN  
 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA No. 210004970-5

ARMIJOS CORREA JOSE ALFREDO  
 MANABI / EL CARMEN / EL CARMEN  
 01 JULIO 1974  
 003- 0277 00979 M  
 MANABI / EL CARMEN  
 EL CARMEN 1974

*Jose Armijs*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* VILLEVA 112

CASADO GLADYS MARITZA MORENO M  
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

JOSE N. ARMIJOS S  
 ED. MARIA CORREA ARMIJOS  
 EDO. DE ORELLANA 17/07/2008  
 17/07/2020

REN 0051583  
 CI



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2008

189-0004 2100049705  
 NÚMERO CÉDULA  
 ARMIJOS CORREA JOSE ALFREDO

ORELLANA PROVINCIA  
 PTO. FCO. DE ORELLANA PARROQUIA

FCO. DE ORELLANA CANTÓN  
 PTO. FCO. DE ORELLANA ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA






# COMPANÍA DE TRANSPORTE MIXTO DAYUMA "COMSTRADAY"

RUC: 2290316734001

Resol. Jurídica 04-CJ-022-2008-CNTTT  
DAYUMA - ORELLANA - ECUADOR

Dayuma, 28 de octubre del 2009

## CERTIFICACIÓN

El que suscribe señor Folwer Cox con cédula de identidad N° 150043648-8, en calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía de Transporte Mixto Dayuma COMSTRADAY CIA LTDA.

CERTIFICO:

Que el señor RENÉ ULPIANO MAZA SÁNCHEZ, con cédula de identidad N° 110333255-5, es socio activo y fundador de la compañía antes mencionada, encontrándose al día en todas sus obligaciones con la empresa.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

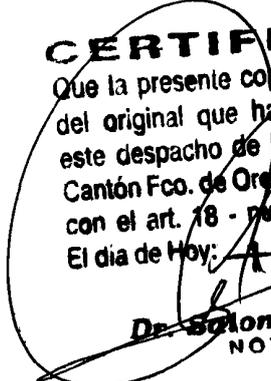
Atentamente

  
Folwer Cox  
GERENTE GENERAL  
COMSTRADAY CIA. LTDA.



## CERTIFICACION

Que la presente copia xerox es fiel copia del original que ha sido presentado en este despacho de la Notaria Primera del Cantón Fco. de Orellana en confraternidad con el art. 18 - numeral 5 - Ley Notaria.  
El día de Hoy: 15 NOV 2017

  
Dr. Salomón Merino T.  
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 161255

Usuario: fvega

Nombre: COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO DAYUMA COMSTRADAY.CIA. LTDA.

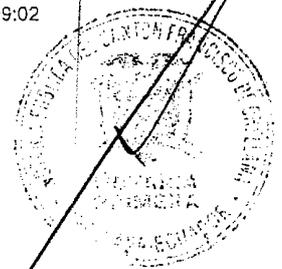


DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$):						400,00
Nº	D.N.I.	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO	VALOR	
1	1600214140	ACOSTA TAMAYO LUZ AMERICA	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
2	0401295712	CORDOVA CARPIO ALBERTO LEODAN	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
3	1500436488	COX ALOMIA FOLWER ALCIVAR	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
4	1305136358	GARCIA RODRIGUEZ LIDER VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
5	0603016627	GUIZADO LOPEZ HENRRY MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
6	1103332555	MAZA SANCHEZ RENE ULPIANO	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
7	1711799336	NUÑEZ IBARRA LUPERCIO HERIBERTO	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
8	1203003189	ORELLANA MONTESDEOCA WASHINGTON GORGE	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
9	1102090378	PANGAY AGILA HOLGER MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
10	1500484678	SARANGO CALVA JOSE VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
TOTAL (USD \$):					400,00	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 06/11/2008 12:09:02

Sr. Francisco Vega Rojas  
Delegado del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN: 06/11/2008 12:11:05

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

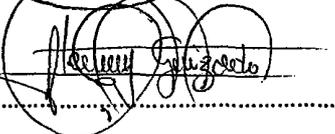
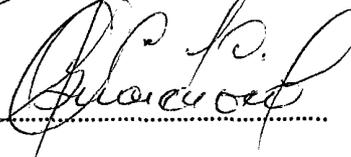
En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO "COMSTRADAY CIA. LTDA."**

En la Provincia de Orellana Parroquia Dayuma, km 40 Vía A Cononaco, el veinticinco de octubre del dos mil nueve, se reunieron los socios de la Compañía de Transporte Mixto "Comstraday Cía Ltda.", con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

**PUNTO ÚNICO: Transferencia de Participaciones**

Se procede a verificar el quórum.- Encontrándose presentes los siguientes socios:

NOMBRE	C.C.	FIRMA
Acosta Tamayo Luz América	1600214140	
Córdova Carpio Alberto Leodan	0401295712	
Cox Alomía Folwer Alcívar	1500436488	
García Rodríguez Lider Vicente	1305136358	
Guizado López Henry Miguel	0603016627	
Maza Sánchez René Ulpiano	1103332555	
Núñez Ibarra Lupercio Heriberto	1711799336	
Orellana Montesdeoca Washington Gorge	1203003189	
Pangay Agila Holger Manuel	1102090378	
Sarango Calva José Vicente	1500484678	



Constatado el quórum, se instala la sesión, siendo las diecisiete horas, preside la sesión el señor Rene Ulpiano Maza Sánchez. Actúa como Secretario el señor Lupercio Núñez Ibarra.

Toma la palabra el señor Rene Ulpiano maza Sánchez, quien manifiesta que existen cinco personas interesadas en adquirir cada uno, una participación de la Compañía, razón por la cual, se pone en conocimiento de los socios y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, se pide la aprobación de la cesión de participaciones de las siguientes personas:

C E D E N T E	C E S I O N A R I O	No. DE PARTICIP.
FOLWER ALCIVAR COX ALOMÍA	FRANCISCO URBANO NARANJO	1
HENRRY MIGUEL GUIZADO LÓPEZ	PEDRO ALVEIRO ROSERO ROSERO	
RENÉ ULPIANO MAZA SÁNCHEZ	JOSÉ ALFREDO ARMIJOS CORREA	1
LUPERCIO HERIBERTO NUÑEZ IBARRA	MERCY GRICELDA PROAÑO RODRIGUEZ	1
WASHINGTON GORGE ORELLANA MONTESDEOCA	DIÓGENES GUERRERO MORENO	1



La petición se aprueba por mayoría de votos.

Sin tener nada más que tratar se clausura la sesión siendo las 17H30.

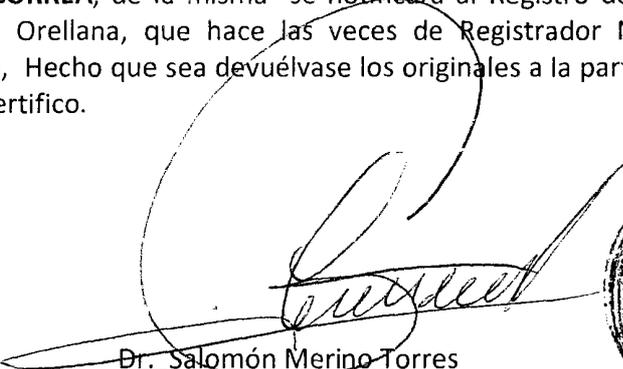
RENE ULPIANO MAZA SANCHEZ

PRESIDENTE

LUPERCIO NUÑEZ IBARRA

SECRETARIO AD HOC

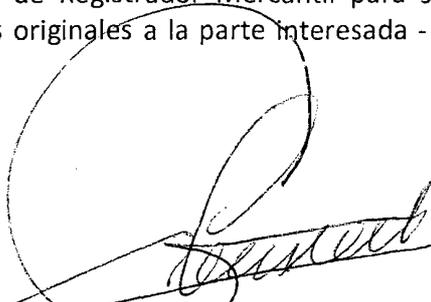
**RAZON DE MARGINACION:-** El día de hoy Veintiséis de Septiembre del año dos mil doce, a las 11H10 siento como tal que de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías , se procede a tomar nota al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO "DAYUMA COMSTRADAY CIA. LTDA.", celebrada el quince de Abril del dos mil ocho, en la Notaria Publica del Cantón Orellana, de la misma manera se hace constar UNA CESION DE PARTICIPACIONES de los derechos del señor **RENÉ ULPIANO MAZA SANCHEZ**, según escritura celebrada en la Notaria Primera del Cantón Francisco de Orellana, el seis de Agosto del dos mil doce, a favor del señor **JOSÉ ALFREDO ARMIJOS CORREA**, de la misma se notificara al Registro de la propiedad del Cantón Francisco de Orellana, que hace las veces de Registrador Mercantil para su respectiva inscripción, Hecho que sea devuélvase los originales a la parte interesada - De todo lo cual doy fe Certifico.

  
Dr. Salomón Merino Torres

**NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON ORELLANA**



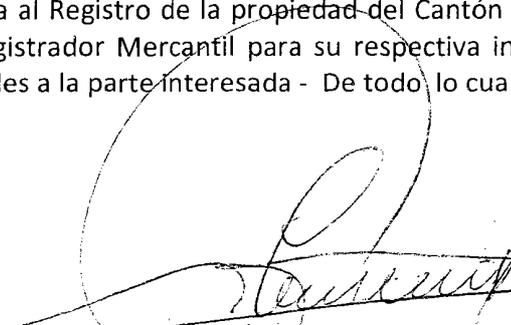
**RAZON DE MARGINACION:-** El día de hoy Veintiséis de Septiembre del año dos mil doce, a las 11H10 siento como tal que de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías , se procede a tomar nota al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO "DAYUMA COMSTRADAY CIA. LTDA.", celebrada el quince de Abril del dos mil ocho, en la Notaria Publica del Cantón Orellana, de la misma manera se hace constar UNA CESION DE PARTICIPACIONES de los derechos de los señores **WASHINGTON GORGE ORELLANA MONTESDEOCA Y MARÍA ANGELITA NAVAS IDROVO**, según escritura celebrada en la Notaria Primera del Cantón Francisco de Orellana, el seis de Agosto del dos mil doce, a favor del señor **DIOGENES GUERRERO MORENO**, de la misma se notificara al Registro de la propiedad del Cantón Francisco de Orellana, que hace las veces de Registrador Mercantil para su respectiva inscripción, Hecho que sea devuélvase los originales a la parte interesada - De todo lo cual doy fe Certifico.



Dr. Salomón Merino Torres  
**NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON ORELLANA**



**RAZON DE MARGINACION:-** El día de hoy Veintiséis de Septiembre del año dos mil doce, a las 11H10 siento como tal que de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías , se procede a tomar nota al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO "DAYUMA COMSTRADAY CIA. LTDA.", celebrada el quince de Abril del dos mil ocho, en la Notaria Publica del Cantón Orellana, de la misma manera se hace constar UNA CESION DE PARTICIPACIONES de los derechos de los señores **LUPERCIO HERIBERTO NUÑEZ IBARRA Y SHIRLEY CLARA ANDRADE ALCIVIA**, según escritura celebrada en la Notaria Primera del Cantón Francisco de Orellana, el seis de Agosto del dos mil doce, a favor del señor **MERCY GRICELDA PROAÑO RODRIGUEZ**, de la misma se notificara al Registro de la propiedad del Cantón Francisco de Orellana, que hace las veces de Registrador Mercantil para su respectiva inscripción, Hecho que sea devuélvase los originales a la parte interesada - De todo lo cual doy fe Certifico.



Dr. Salomón Merino Torres  
**NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON ORELLANA**



**CERTIFICACION**  
Que la presente copia xerox es fiel copia del original que ha sido presentado en este despacho de la Notaria Primera del Cantón Fco. de Orellana en conformidad con el art. 18 - Numeral 5 - Ley Notaria. El día de hoy: 17 OCT 2012  
Dr. Salomón Merino T.  
NOTARIO